



180

SELLO CUATRO, VEINTE
MARAVEDIS Y ANG DE MIL.
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

El trámite que tiene pendiente

Sobre D^r. Gómez en este D^r. Coria del Cedula al d^r. Dr.
Cedula de S^r. el que famoso d^r. la Real Mano, y Cedula
de la Provincia dada de D^r. Juan Fernández Latorre n^o 1.º de Junio
en la que se ordena avantez uno del Coro de
pocla qual se ordene ante ayuntamiento que
mismo ha de haber dado a lui la orden. -
dada de la Provincia en la parte anterior de la
mañana del dia dieciocho del mismo. Etan
bueno abrir las mas liberdades. Gracias por su
señoridad, Doyos protection, Encuentro obedi-
gencia esta Ciudad obedeciendo como obedece
el superior decreto, en la ejecucion de que
on que los Caballeros Comisiones de peñas se
abiten ante Corriente d^r. Gómez d^r. para el
tratamiento de dia en que sea de concurrencia de
ayuntamiento, al d^r. 17^a proxima de esta Ciudad
presentandole lo que en igual caso no se le
ha. Ejecutado cuando los nobles Pueblos
y demás personas que han sido de